

SE AMPLÍA PLAZO PARA POSTULARSE A TALENTO DIGITAL. MÁS CRÉDITOS CONDONABLES PARA ESTUDIAR

Hasta el 7 de diciembre próximo están abiertas las convocatorias para los interesados en adelantar estudios relacionados con tecnologías de la información. El Gobierno le sigue apostando a la educación de los colombianos.

Bogotá, 18 de noviembre de 2012. El plazo para las postulaciones que era inicialmente hasta el 23 de noviembre, se amplió luego de recibir las solicitudes de ciudadanos para realizar su inscripción a la segunda convocatoria de Talento Digital.

Más de 4 mil colombianos podrán adelantar estudios relacionados con el desarrollo de software y aplicaciones informáticas, gestión de proyectos de TI, control y aseguramiento de calidad en TI, arquitecturas y seguridad en TI, videojuegos, gerencia comercial y gerencia de ventas en TI, gracias a la financiación de créditos condonables hasta por 100% que a través del Fondo Talento Digital ofrece el MinTIC.

En esta oportunidad, se tienen disponibles 27.000 millones de pesos para financiar estudios en cualquier programa de educación técnica, tecnológica y pregrado, en instituciones de educación superior acreditados por el Ministerio de Educación Nacional.

Ésta es la segunda convocatoria que el Gobierno Nacional abre a través de la iniciativa Talento Digital. La primera, que se cerró hace tres meses, benefició a más de 700 colombianos que empezarán estudios tanto en el país como en el extranjero gracias al apoyo financiero del MinTIC. “Nunca en la historia del país se había destinado tanto dinero para la capacitación del talento digital. El dinero ya no es excusa para estar preparados y aprovechar las grandes oportunidades que ofrece el desarrollo y masificación del uso de las TIC en Colombia”, afirmó el Ministro TIC, Diego Molano Vega.

Las convocatorias para acceder a dichos créditos de la iniciativa Talento Digital están abiertas desde el 23 de octubre y cerrarán el 7 de diciembre de 2012. Los interesados podrán postularse en línea diligenciando un formulario en www.talentodigital.gov.co. Asimismo, en el sitio Web, podrán encontrar información sobre condiciones, cronograma, programas académicos y los requisitos para postularse.

Quiénes pueden participar:

Ciudadanos y servidores públicos de los diferentes órdenes del Estado colombiano, que demuestren interés en adquirir formación en Tecnologías de la Información (TI), a través de la realización de estudios técnicos, tecnológicos y universitarios en Colombia, para que con posterioridad reviertan sus mayores conocimientos a la industria TI y a la estrategia de Gobierno en Línea.

Estudiantes que actualmente cursan o se postulan por primera vez a un programa académico con las características mencionada. Si un estudiante resulta ser beneficiario de la convocatoria, pero ya

ha iniciado sus estudios, el ICETEX efectuará el reembolso correspondiente al valor de la matrícula del semestre en curso a la Institución académica correspondiente.

Estudiantes que actualmente cuentan con crédito ICETEX vigente.

No podrán participar aquellas personas que resultaron beneficiados en la primera convocatoria del Fondo Talento Digital.

Los requisitos para acceder a los créditos son:

1. Ser un ciudadano colombiano, para lo cual se deberá remitir el documento de identidad.
2. Presentar los resultados de las pruebas SABER 11 o de la prueba de estado equivalente durante los estudios de bachillerato.
3. Constancia de admisión en una institución educativa para cursar uno de los programas referidos en el anexo I de esta convocatoria, en el primer semestre del 2013.
4. Carta de presentación de un actual o antiguo superior o profesor sobre sus aptitudes intelectuales, cualidades personales y rendimiento laboral o académico.
5. Fotocopia digital de los recibos de los últimos 3 meses de un servicio público domiciliario con la anotación de vigilancia por la superintendencia de servicios públicos domiciliarios.
6. Los servidores públicos deberán anexar adicionalmente, el certificado por el competente de gestión humana de la correspondiente entidad y la evaluación del desempeño o acuerdo de gestión del periodo inmediatamente anterior con calificación sobresaliente.

¿En qué consiste el crédito condonable?

Es un crédito que le permite al estudiante cubrir hasta 100% del costo de la matrícula, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

1. El estudiante debe terminar la totalidad del programa académico.
2. El estudiante debe hacer aportes a la estrategia Gobierno en línea a través de trabajo en el desarrollo de esta estrategia en una entidad territorial y/o desarrollando aplicaciones, soluciones Web o software que faciliten la relación entre el Estado y los ciudadanos.
3. El costo de los créditos académicos (materias) no aprobadas, no será condonable y deberá ser asumido por el estudiante.

MAYORES INFORMES:

www.talentodigital.gov.co

www.icetex.gov.co

Línea de atención ICETEX:

4173535 para Bogotá

019003313777 Nacional.